

28° Notaria de Santiago

Av. Recoleta 377

sdulloao@gmail.com

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 05-11-2025 bajo el Repertorio 1332.

Firmado electrónicamente por SERGIO DANIEL ULLOA OJEDA, Notario Interino de la 28° Notaria de Santiago, a las 12:51 horas del dia de hoy.
Santiago, 5 de noviembre de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código:**

086-2025110512500334



CVE: 086-2025110512500334

SERGIO DANIEL ULLOA OJEDA
NOTARIO PUBLICO INTERINO
SANTIAGO - CHILE

REPERTORIO N° 1.332.-
PROTOCOLIZACION N° 259.-

PROTOCOLIZACION

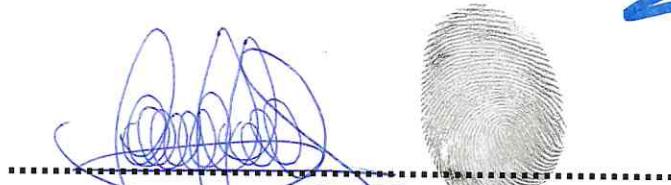
BASES LEGALES "SORTEO LOS COMPA"

&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a cinco de noviembre del año dos mil veinticinco, ante mí, **SERGIO DANIEL ULLOA OJEDA**, Abogado, Notario Público Interino de la Vigésima Octava Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Recoleta número trescientos setenta y siete, comuna de Recoleta, Región Metropolitana comparece: don **FRANCISCO EMILIO FLORES LOPEZ**, venezolano, soltero, conductor, cédula de identidad extranjero número veintiséis millones seiscientos dieciocho mil setecientos cincuenta y ocho guión cero, con domicilio en calle Lautaro número trescientos veintiséis, Cerro Barón, comuna de Valparaíso y de paso en ésta; mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula antes mencionada, procedo a protocolizar: **BASES LEGALES "SORTEO LOS COMPA"**, documento que consta de dos hojas tamaño oficio, documento que dejó agregado al final de los Registros de Instrumentos Públicos del presente bimestre, bajo el número de Repertorio mil trescientos treinta y dos, y bajo el



número de protocolización doscientos cincuenta y nueve.- Para constancia firma.- SE DA COPIA.- DOY FE



FRANCISCO EMILIO FLORES LOPEZ

C.I. Nº 26618758-0



Santiago 4 de Noviembre de 2025

REP. 1.332.

PROT. 259.

FECHA. 05/11/2025.



BASES LEGALES “SORTEO LOS COMPA”

1. ORGANIZADOR DEL SORTEO

El presente sorteo denominado “Sorteo Los Compa” es organizado por **JOEL ARGENIS CASTILLO TOVAR, RUT 26.488.749-6**, con domicilio en la Ciudad de Valparaíso, Calle La planchada 4084, block 11 y **FRANCISCO EMILIO FLORES LOPEZ, RUT 26.618.758.0** con domicilio en la ciudad de Valparaíso, Calle Lautaro 326, en adelante “Los Organizadores”, indistintamente, vienen a establecer las bases, requisitos, y condiciones en atención a lo que sera el sorteo de los premios que se describen mas adelante. Las normas establecidas en estas bases legales, serán públicas y de libre acceso para todos los participantes.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objetivo del presente sorteo es promocionar y premiar la participación del público mediante la adquisición de boletos numerados, con el fin de incentivar la fidelización y generar beneficios promocionales para el organizador y sus actividades.

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACIÓN

El sorteo tendrá validez en todo el territorio de la República de Chile y el Extranjero. La venta de boletos se realizará a partir del dia 05 de Noviembre de 2025. La fecha del sorteo se anunciará cuando se haya vendido el 80% de los tickets, a través de una transmisión en vivo en las redes sociales oficiales del sorteo (Instagram y/o Facebook de “Sorteo Los Compa”), garantizando transparencia y acceso público.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales, chilenos o extranjeros mayores de 18 años que estén dentro o fuera del territorio nacional, que adquieran uno o más boletos numerados del sorteo desde la pagina web www.sorteoloscompa.cl. No podrán participar el organizador ni sus socios.

5. MECÁNICA DEL SORTEO

Cada participante deberá adquirir un boleto numerado del 0001 al 4000, a un valor de \$10.000 (Diez mil pesos chilenos). Cada número corresponde a una participación única. Los números serán asignados manual o digitalmente al momento de la compra y registrados por el Organizador. Los ganadores se determinarán mediante sorteo aleatorio, utilizando plataformas verificables (como una tómbola digital o transmisión pública). Se extraerán los números ganadores en orden, según los premios detallados a continuación.

6. PREMIOS

Los Ganadores del sorteo, conforme a las presentes bases, recibirán como premio:

- 1) Automóvil Chevrolet Sail 2026 Sedan, 0 KM o 9 millones de pesos.
- 2) Motocicleta Yamaha XTZ 150 año 2026 0 KM o 2 millones de pesos.
- 3) \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos chilenos) en efectivo o transferencia.
- 4) \$ 300.000 (Trescientos mil pesos chilenos) en efectivo o transferencia.



- 5) \$ 200.000 (Doscientos mil pesos chilenos) en efectivo o transferencia.
- 6) \$ 100.000 (Cien mil pesos chilenos) en efectivo o transferencia.
- 7) \$ 100.000 (Cien mil pesos chilenos) en efectivo o transferencia.
- 8) \$ 100.000 (Cien mil pesos chilenos) en efectivo o transferencia.
- 9) \$ 100.000 (Cien mil pesos chilenos) en efectivo o transferencia.
- 10) \$ 100.000 (Cien mil pesos chilenos) en efectivo o transferencia.
- 11) \$ 100.000 (Cien mil pesos chilenos) en efectivo o transferencia.
- 12) \$ 100.000 (Cien mil pesos chilenos) en efectivo o transferencia.

7. COMUNICACIÓN DE GANADORES

Los ganadores serán anunciados en vivo durante la transmisión del sorteo, y posteriormente se publicarán sus nombres y números ganadores en las redes sociales oficiales. Además, los Organizadores contactarán directamente a los ganadores mediante los datos registrados en el boleto (nombre, correo y Teléfono/WhatsApp). Si un ganador no responde en un plazo de 15 días hábiles, el premio podrá ser reasignado o declarado desierto.

8. ENTREGA DE PREMIOS

Los premios serán entregados en persona previa validación de identidad (cédula de identidad vigente o Pasaporte). En el caso de los vehículos, la entrega se realizará con toda su documentación al día, y los costos de transferencia o inscripción en el Registro Civil serán de cargo del organizador. Los premios en dinero se entregarán mediante transferencia bancaria o pago en efectivo, según lo determine el Organizador.

La entrega material de los vehículos (Auto y Moto) se realizará en la ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

En caso de que el ganador se encuentre en el extranjero, y no tenga a nadie que le reciba el premio en el territorio nacional, se le enviará el monto del premio en su moneda local.

9. USO DE IMAGEN

Al participar en el concurso, el ganador otorga de manera expresa y gratuita a los organizadores a utilizar su nombre, imagen, y cualquier declaración o testimonio relacionado con el concurso, exclusivamente para fines promocionales vinculados a este u otro evento futuro de las misma características. Esta cesión de derechos de imagen, permitirá a los organizadores difundir el nombre e imagen de los Ganadores a través de medios digitales, redes sociales, materiales publicitarios y a cualquier otro canal que considere adecuado para la promoción y difusión del mismo.

10. TRANSPARENCIA

El sorteo será realizado en forma pública y transparente por las redes sociales oficiales del sorteo, pudiendo ser presenciado o verificado por cualquier participante. El Organizador conservará registros de los números vendidos.

11. RESPONSABILIDAD

El Organizador no será responsable por: dificultades técnicas, cortes de red o interrupciones durante la transmisión del sorteo, daños o desperfectos ocurridos al premio una vez entregado, ni por costos adicionales derivados de traslados, mantenciones o trámites personales de los ganadores.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Los datos entregados por los participantes serán tratados conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, exclusivamente para fines de gestión del sorteo y comunicación de resultados.

13. MODIFICACIONES O SUSPENSIÓN

El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el sorteo en caso de fuerza mayor, causas ajenas a su voluntad o baja participación, informando oportunamente por los mismos canales de comunicación.

El sorteo se llevará a cabo al tener vendido un 80% de los numeros participantes, una vez llegado a ese porcentaje se notificará la fecha del sorteo.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este sorteo implica la plena aceptación de las presentes Bases legales y condiciones del sorteo. Cualquier asunto no previsto en ellas será resuelto de buena fe por los Organizadores, conforme a la legislación chilena vigente.

15. CAMBIO Y DEVOLUCION

Los tickets comprados no tienen cambio ni devolución.

16. CONTACTO

Para consultas o reclamos, los participantes podrán comunicarse al siguiente número de soporte WhatsApp +56 9 3877 3274 o mediante mensaje directo a las redes sociales oficiales de "Sorteo Los Compa".

ORGANIZADORES:

JOEL ARGENIS CASTILLO TOVAR, RUT 26.488.749-6

FRANCISCO EMILIO FLORES LOPEZ, RUT 26.618.758.0

CON ESTA FECHA, FIRMARON ANTE MÍ, DON JOEL ARGENIS CASTILLO TOVAR, RUT 26.488.749-6 Y DON FRANCISCO EMILIO FLORES LOPEZ, RUT 26.618.758.0. SANTIAGO, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2025. -



Verifique este documento en <https://ajs.cl> con el código adjunto.



CVE: 086-2025110512500334